

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2018.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2018”.*

**PUNTO N° 2.- Propuesta de autorización a la Banda de Cornetas y Tambores de la Archicofradía del Paso y la Esperanza para realizar ensayos musicales en la vía pública.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Autorizar con carácter excepcional a la **Banda de Cornetas y Tambores de la Archicofradía del Paso y la Esperanza** la realización de ensayos musicales en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

*LUGAR: C/ Argentea, nº 3 (Campo deportivo del Instituto).*

*HORARIO: De 20.00 a 22.00 horas.*

*PERIODO TEMPORAL: Desde el 14 de febrero hasta el 2 de abril.*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los ensayos musicales para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

*Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a la Banda de Música solicitante así como a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

**PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga, para la realización del proyecto “Diagnóstico Social de la Ciudad de Málaga”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*“Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga para la realización del Proyecto “Diagnóstico social de la Ciudad de Málaga”.*

*Segundo.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia para la firma del citado Convenio.”*

**PUNTO N° U-1.- Aprobar la propuesta de corrección de error material detectado en el anexo de las actividades objeto de patrocinio durante el ejercicio 2018, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de enero de 2018.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“ÚNICO.- Rectificar el error material del acuerdo adoptado el día 19 de enero de 2018, relativo a las actividades antedichas que deben quedar enunciadas como sigue:*

- *XII Premio de Novela*
- *X Premio de Ensayo.”*

**PUNTO N° U-2.- Aprobar la propuesta de aprobación de las bases de la convocatoria pública de los premios para las muestras culturales para jóvenes MÁLAGACREA 2018.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

- *“Aprobar el texto de las Bases de Convocatoria Pública de Premios para las Muestras Culturales para jóvenes MálagaCrea 2018 promovida por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga.*
- *Delegar en la Teniente de Alcalde Delegada de Juventud, Deporte y Distrito N° 4, la competencia para presidir el jurado y designar sus miembros de reconocido prestigio, tal y como está previsto en las bases de la convocatoria, a propuesta de los técnicos del Área de Juventud.”*

**PUNTO N° U-3.- Aprobar la propuesta relativa a la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el programa HORIZONTE 2020.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*“1º Aprobar la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el proyecto descrito en esta propuesta.*

*2º Delegar la firma de los documentos necesarios para la formalización de la participación del Ayuntamiento de Málaga en el proyecto en el Alcalde – Presidente como representante legal máximo del Ayuntamiento de Málaga.”*

Málaga, 26 de enero de 2018